En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el art. 67 bis. De la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. El Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento de Elota; realiza las tareas encaminadas a la verificación de la correcta aplicación de programas y cuentas públicas; así como vigilar el origen de los ingresos y la asignación del gasto público y con ello, hacer de las políticas públicas, acciones eficientes y eficaces que proporcionen mayor rentabilidad social, fortaleciendo la participación de la ciudadanía para lograr incidir positivamente.

1.- AUDITORIAS FINANCIERAS

Se realizaron Auditorias Financieras por el personal del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota; a los entes Públicos con el objeto de fiscalizar y promover la transparencia en el buen uso de los recursos económicos, verificando que estos sean administrados bajo los principios de eficacia, eficiencia y honradez.

Como resultado de la revisión se realizaron recomendaciones a las instituciones auditadas que van encaminadas al fortalecimiento del buen uso de los recursos públicos, de tal forma, que estos se apliquen para alcanzar los objetivos a los que están destinados y se ejerza una adecuada gestión financiera y administrativa.

No.	Entidad Fiscalizable	Tipo de Entidad	Periodo Auditado
1	Instituto Municipal de las Mujeres de Elota.	Paramunicipal	Tercer Trimestre
2	Dirección de Seguridad Pública y tránsito municipal	Municipal	Tercer Trimestre
3	Tesorería	Municipal	Cuarto Trimestre
4	Dirección de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos	municipal	Cuarto Trimestre

2.- CURSOS Y CONFERENCIAS DE PREVENCION, CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION.

El Órgano Interno de Control, buscando institucionalizar los principios de una nueva ética pública para verdaderamente lograr un cambio sustancial en el sector público y con el fin de potencializar las capacidades requeridas en el desempeño de las funciones de nuestros colaboradores con objetivos institucionales y que la ciudadanía se vea beneficiados, buscando capacitar constantemente a los funcionarios públicos y alineando cada vez más el perfil que cada uno debe tener a su cargo.

Nº	DEPENDENCIA	CURSO O CAPACITACIÓN	FECHA	NUMERO DE PERSONAS	HORAS
1	H. Congreso del Estado de Sinaloa	Panel Virtual, El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y las Recomendaciones no vinculantes	8 de Julio de 2020	5	2
2	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"Fiscalización y auditoria de los ingresos públicos"	26 de Agosto de 2020	5	2
3	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"T.Mec y Anticorrupción"	3 de Septiembre de 2020	5	2
4	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"El Control interno y la fiscalización de los Municipios"	7 de Septiembre de 2020.	5	2
5	Secretaria de Gobernación	"Diplomado de Hacienda Publica Municipal"	10 de Septiembre	3	
6.	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"Administración por procesos control interno y administración de riesgos,	5 de Octubre de 2020	5	2
		indispensables en la rendición de cuentas"			
7	Secretaria ejecutiva	"El ABC sobre las	12, 14, 16 y 19	10	8

	del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	nuevas disposiciones de la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de Sinaloa"	de Octubre	,	
8	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"Democracia Vs Corrupción"	21de Octubre	5	2
9	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"Responsabilidades Administrativas	11 de Noviembre de 2020	5	2
10	Secretaria ejecutiva del sistema estatal y municipal anticorrupción del estado de Sinaloa	"Fiscalización versus corrupción e impunidad"	07 a 11 de Diciembre de 2020	5	2



3.- RECEPCION DE DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION FISCAL.

(No Hubo)

4.- SUPERVISIONES A LA OBRA PÚBLICA

Considerando el origen de los recursos financieros utilizados para desarrollar los diversos programas de inversión en obra pública, durante este periodo que se informa, se realizaron auditorias técnicas a la obra pública.

Además se realizó la fiscalización de los recursos públicos aplicados en obra mediante la revisión de expedientes unitarios y visitas de supervisión a la obra pública.

Se efectuó lo anterior a fin de prevenir futuros riesgos de observaciones en las fases de contratación y ejecución de la obra pública por entes fiscalizadores como lo son: Auditoria Superior del Estados (ASE) y la Auditoria Superior de la Federación (ASF).

	LISTADO SUPERVISIONES REALIZADAS A LA OBRA PUBLICA			
1	Supervisión de Obra con el comité de participación ciudadana, Obra Techumbre en la comunidad de los Mecates.			

5.- INVENTARIOS FISICOS

Con la finalidad de lograr que los almacenes de la Administración Pública Municipal, se encuentren con el funcionamiento efectivo, adecuado y controlado utilizando siempre el sistema de Control de Inventarios.

El Órgano Interno de Control durante el periodo que se informa, realizo inventarios a los almacenes y diferentes áreas de este H. Ayuntamiento, con el fin de dar seguimiento adecuado a la gestión administrativa y operativa del encargado de cada área; estableciendo el cumplimiento de los procedimientos, de existencia entrada y salida de artículos.

	REVISION DE INVENTARIOS FISICOS	
TIPO DE ENTIDAD	ALMACENES	TOTAL
Dirección de	Almacén General	1
Desarrollo		
Urbano Obras		
y Servicios		
Públicos		

6.- REVISIONES DE CAJAS CHICAS Y CAJAS RECEPTORAS DE INGRESOS.

A efecto de reforzar la actividad de fiscalización por este Órgano Interno de Control se llevaron a cabo revisiones a los fondos fijos de cajas asignados a cada una de las dependencias Municipales para la solvetación de gastos operativos así,

como también la supervisión a los ingresos captados a través de las cajas receptoras de ingresos.

Las cajas chicas a las que se realizó arqueo fueron:

No.	DEPENDENCIA	TOTAL
1	Tesorería Municipal (ingresos predial) caja 1	1
2	Tesorería Municipal (ingresos predial) caja 2	1
3	Tesorería Municipal, caja chica	1

7.- INTERVENCION EN PROCEDIMIENTOS DE ENTREGAS DE RECEPCION. (No hubo)

8.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Denuncias y quejas en contra de funcionarios públicos)

1.- AUTORIDAD INVESTIGADORA

Derivado de la Ley de Gobierno Municipal, el Órgano Interno de Control atiende en lo establecido art. 67 bis. E fracción VI que a su letra dice: Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del H. Ayuntamiento de Elota. Así como también con fundamento Art. 94,95 y 97 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Atendiendo esta obligación se lleva a cabo los actos de investigación en el ámbito de su competencia iniciados de oficio, denuncia o resultados de auditorías

respecto a los actos u omisiones que constituyan faltas administrativas, en contra de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Elota; así como de particulares.

EXPEDIENTES DE RECIBIDOS PARA INVESTIGACION POR	38
PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE	
SINALOA.	
IPRA PRESENTADO	3
ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	8
ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	27
POR PRESCRIPCION.	
EXPEDIENTES ABIERTOS	1
REINTEGRO A TESORERIA	\$162,687.28

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Denuncias y quejas en contra de funcionarios públicos)

2.- AUTORIDAD SUBSTANCIADORA

Habiéndose desarrollado el procedimiento de investigación y emitiéndose el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa, respecto de la comisión de actos u omisiones calificadas como faltas administrativas no graves, se dio inicio al procedimiento, substanciándose en los términos previstos en el art. 208 en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Sinaloa.

Resultando en lo siguiente:

EXPEDIENTES	3
NOTIFICACIONES (VISTAS, AUDIENCIAS, DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGTOS).	9
AUDIENCIAS	3



2
3

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Denuncias y quejas en contra de funcionarios públicos)

3.- AUTORIDAD RESOLUTORA

Una vez agotada una secuela procedimental se dictó la resolución correspondiente y con fundamento al art.200 al art. 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y en su oportunidad aplicar las sanciones correspondientes.

CIERRE DE INSTRUCCIÓN	0
CITADOS PARA RESOLUCION	3
RESOLUCIONES DICTADAS	3
	l

EXPEDIENTES OIC/2020

No. INVESTIGACION	No. RESULTADO CON OBSERVACI ON ASE	ESTATUS	DESERVACION OBSERVACION OBSER
OIC/ELO/01/2020	77	EXPEDIENTE DEFINITIVAMENTE CERRADO	SE EMITIO SANCION A SERVIDOR PUBLICO
OIC/ELO/02/2020	54	EXPEDIENTE DEFINITIVAMENTE CERRADO	SE EMITIO SANCION A SERVIDOR PUBLICO
OIC/ELO/03/2020	38	Acuerdo de conclusión y	SE DEMOSTRO QUE SI SE PUBLICO

		archivo de expediente	INFORMES EN PAGINA DEL H. AYUNTAMIENTO
OIC/ELO/04/2020	36	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/05/2020	20	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	
OIC/ELO/06/2020	19	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	Se reintegraron a la Tesorería Municipal \$57,096.00
OIC/ELO/07/2020	15	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	
OIC/ELO/08/2020	95	PRESCRIPCION Acuerdo de conclusión y	Se agregó fianza por vicios ocultos
		archivo de expediente	oo agrege named por violog country
OIC/ELO/09/2020	106	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/10/2020	02	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	So agragó Balanza do comprehación
OIC/ELO/11/2020	134	Acuerdo de conclusión y	Se agregó Balanza de comprobación Se agregó fianza por vicios ocultos
OIC/ELO/12/2020		archivo de expediente Acuerdo de conclusión y	
OIC/ELO/13/2020	117	archivo de expediente Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/14/2020	140	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	
:		PRESCRIPCION	
OIC/ELO/15/2020	100	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	
		PRESCRIPCION	
OIC/ELO/16/2020	112	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/17/2020	09	Se presentó IPRA	EXPEDIENTE DEFINITIVAMANTE CERRADO CON SANCION A SERVIDOR PUBLICO
OIC/ELO/18/2020	152	En investigación	REINTEGRO \$44,468.79
			Expediente en Proceso
OIC/ELO/19/2020	07	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/20/2020	115	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	REINTEGRO \$12,856.48
OIC/ELO/21/2020	138	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/22/2020	137	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	REINTEGRO \$17,874.27
OIC/ELO/23/2020	17	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/24/2020	43	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/25/2020	04	Acuerdo de conclusión y archivo de expediente	



		PRESCRIPCION	
OIC/ELO/26/2020	128	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/27/2020	62	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/28/2020	119	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/29/2020	121	Acuerdo de conclusión y	
	-	archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/30/2020	125	Acuerdo de conclusión y	
-		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/31/2020	26	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/32/2020	06	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/33/2020	86	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	REINTEGRO DE \$15,914.00
OIC/ELO/34/2020	89	Acuerdo de conclusión y	REINTEGRO DE
		archivo de expediente PRESCRIPCION	\$6,096.00
OIC/ELO/35/2020	127	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/36/2020	122	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	REINTEGRO DE \$14,477.74
OIC/ELO/37/2020	145	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/38/2020	08	Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	
OIC/ELO/39/2020		Acuerdo de conclusión y	
		archivo de expediente PRESCRIPCION	

9.- CONTRALORIA SOCIAL

A invitación de Departamento de Contraloría Social, área a cargo del Sindico Procurador y de acuerdo a sus facultades, participamos como observadores en la conformación de Comités Comunitarios, a efecto de que la comunidad participe en el control y vigencias de las Obras Publicas.



10.- COMITES COMUNITARIOS

No.	COMITÉ COMUNITARIO	OBRA
1	Constitución del Comité de	Techumbre en la comunidad de
	Participación ciudadana	Portezuelo Elota
2	Constitución del Comité de	Pavimento de concreto hidráulico en la
	Participación ciudadana	comunidad de Conitaca
3	Constitución del Comité de	Aula en Primaria en la comunidad de
	Participación ciudadana	El Espinal.
4	Constitución del Comité de	Pavimento de concreto hidráulico en la
	Participación ciudadana	comunidad de El Roble
5	Constitución del Comité de	Techumbre en la comunidad de
	Participación ciudadana	Buenos Aires Elota
6	Atendimos queja de Comité	Pavimento de la comunidad de
	de Participación ciudadana,	Conitaca.
	por ejecución de obra	
7	Supervisión de Obra con el	Techumbre en la comunidad de Los
-	comité de participación	Mecates
	ciudadana	

11.- PARTICIPACIONES DE LICITACIONES PÚBLICAS

Participamos en las siguientes Licitaciones Públicas:

No.	LICITACION PUBLICA NUMERO	OBRA
1	Recepción de propuestas técnicas y económicas	Techumbre de Portezuelo y Buenos Aires
2	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica	descargas domiciliarias en Calle sur
3	Licitación publica	Construcción de sistema de alcantarillado, descargas y saneamiento de la Comunidad de Abocho



4	Apertura de propuesta técnica y económicas	Pozo profundo número 5, en La Cruz.
5	Licitación pública Municipal DDUOSP-EST-LP-002-2020	Construcción de techos firmes de concreto en diversas localidades del Municipio de Elota
6	Licitación pública Municipal DDUOSP-EST-LP-001-2020	Pavimentación de concreto Hidráulico en la avenida Adolfo López Mateos, entre calle Venustiano Carranza y calle General Ángel Flores, en Potrerillos del Norote, Elota.
7	Apertura de propuestas	Construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de cárcamo de bombeo de aguas residuales de la comunidad de Celestino Gazca.
8	Apertura de propuestas	Introducción del sistema de agua potable en la comunidad de Portezuelo de abajo Elota.

12.- TRANSPARENCIA

En el portal del Ayuntamiento de Elota se ha estado subiendo, la información que hemos estado generando, en distintas actividades institucionales de este Órgano Interno de Control, así como hemos dado respuesta oportuna a las solicitudes de información pública, como lo marca la Ley de Acceso a la Información Publica del Estado de Sinaloa, que llegan vía INFOMEX a través de la unidad de transparencia.

13.- ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA

Participamos en las reformas y propuesta para la actualización del Reglamento interior de la administración pública municipal, proponiendo modificaciones para agilizar y eficientar los trabajos del Órgano interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota.

14.- RECOMENDACIONES NO VINCULANTES 2019

AMBIENTE DE CONTROL

- 1.- No se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.
- 2.- No cuenta con normativa en materia de Control Interno (normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos).
- 3.- No tiene formalizado un Código de Ética.
- 4.- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.
- 5.- No se tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 6.- No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que puedan afectar el logro de objetivos y metas.
- 7.- El Municipio no cuenta con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.
- 8.- No se cuenta con una metodología específica aplicada al proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento).
- 9.- No se tiene formalmente establecido un procedimiento, por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).



- 10.- No se tiene formalmente establecido un documento, por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).
- 11.- No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.
- 12.- No se tiene formalmente establecido un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que quarda la administración de los riesgos relevantes.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- 13.- No se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.
- 14.- No cuentan con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.
- 15.- No se tiene implantado formalmente una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
- 16.- No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 17.- No se tiene implantado un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- 18.- No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales o municipales.
- 19.- No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información

SUPERVISIÓN

- 20 De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
- 21.- El Municipio no cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
- 22.- No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.





Se ha estado trabajando con personal de la Secretaria Ejecutiva del sustema estatal y municipal Anticorrupción del estado de Sinaloa

15.- RECOMENDACIONES NO VINCULANTES 2020

Se puso a disposición del Cabildo municipal, las recomendaciones no vinculantes RNV-01/2020/Elota y RNV-02/2020/Elota, presentadas por el Secretario técnico de la Secretaria Ejecutiva del sustema estatal y municipal Anticorrupción del estado de Sinaloa.

Mismas que fueron no fueron aceptadas.

Se recomienda. Que el Municipio de Elota establezca su Órgano Interno de Control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Recomendación. Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el Cabildo realice las acciones siguientes:

16.- TESTIGOS SOCIALES

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa

Artículo 40. En las licitaciones públicas que realicen instituciones, deberán participar las personas que se denominan testigos sociales. La participación de los testigos sociales, a los que se refiere esta Ley, se regirá de conformidad con lo siguiente:

 Los órganos internos de control de cada institución, tendrán a su cargo el padrón público de testigos sociales, quienes participarán en todas las

etapas de los procedimientos de licitación pública y obras por administración directa, con voz y emitirán un testimonio con validez vinculatoria que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en sus páginas electrónicas oficiales correspondiente, así como en Compra Net-Sinaloa, y se integrará al expediente respectivo;

II. Los testigos sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública, emitida por los órganos internos de control respectivos

Se emitió convocatoria el día 4 de Noviembre de 2020, con el objeto de tener un padrón de testigos sociales para que formen parte del comité de obras del H. Ayuntamiento de Elota.

1.- ARQ. IVAN DANIEL GONZALEZ RUBIO

2.- ARQ. ARTURO RODRIGUEZ ANGULO

17.- COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL.

FECHA DE REUNION	AUTORIDAD	MOTIVO
24 DE AGOSTO DE	COMISION DE HONOR	ELECCION DE
2020	Y JUSTICIA DE LA	MEJORES POLICIA Y
	DIRECCION DE	TRANSITOS DE LOS
	POLICIA Y TRANSITO	MESES DE JUNIO Y
	MUNCIPAL	JULIO
9 DE OCTUBRE DE	COMISION DE HONOR	ELECCION DE
2020	Y JUSTICIA DE LA	MEJORES POLICIA Y
	DIRECCION DE	TRANSITOS DE LOS
	POLICIA Y TRANSITO	MESES DE AGOSTO Y
	MUNCIPAL	SEPTIEMBRE
7 de Diciembre 2020	COMISION DE HONOR	ELECCION DE

MUNCIPAL Y NOVIEMBRE

18.- REDES SOCIALES SE BUSCA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO Y PROMOCIONAR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

M.C. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

LA CRUZ ELOTA SINALOA A 25 DE MARZO DE 2021